



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, junto con memorial de solicitud de decretar medida.

Sírvase proveer, 25 de marzo de 2021.


JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2018-00969-00
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN NIT. 900.362.528-4
Demandado:	RAFAEL MARTINEZ GAMARRA Y ELSY CERPA DE MERIÑO

Del examen realizado de la solicitud de requerimiento, se debe someter al método de interpretación sistemático, acudiendo a preceptos regulados como el decreto 806 de 2020.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa en fecha 14 de diciembre de 2020, el señor ALEXANDER ALBERTO SOSA PEDRAZA en calidad de gerente de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN NIT. 900.362.528-4, solicita requerimiento al pagador de FIDUPREVISORA, FOPEP y medidas cautelares.

Sin embargo, una vez observado el expediente y teniendo en cuenta que en el juzgado reposan solicitudes de reconocimiento de personería donde funge como gerente el señor JORGE ERNESTO BUITRAGO RAMOS en certificado de existencia y representación legal expedido en fecha 25 de septiembre de 2020, por tal razón, el despacho mantendrá en la secretaria la presente demanda, a fin de que la parte demandante aclare quién es el representante legal – gerente y aporte el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN actualizado, para lo cual se le otorgara un término de cinco (5) días,

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER en la secretaria de este despacho la presente demandada ejecutiva singular, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la publicación de este auto, la parte demandante aclare quién es el representante legal – gerente y aporte el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN actualizado, de conformidad a lo expuesto anteriormente.

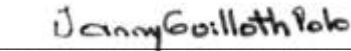
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 26-03-2021

se notificó por estado No. 37 la anterior providencia


JANNY GUILLOT POLO
Secretaria